

**INFORME FINAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS PAZ Y
CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**



Oficina de Paz y Derechos Humanos

Neiva, noviembre de 2018

PRESENTACIÓN

En el presente escrito se documenta las labores realizadas durante el año 2018, en el marco de la construcción de la Política Pública de DDHH, Paz y Convivencia Pacífica del Municipio de Neiva, de la cual fui su coordinador durante esta anualidad, en cumplimiento de las labores encomendadas por el Jefe de la Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Neiva, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 0695 de 2018.

De esta manera, el documento se encuentra organizado en los siguientes capítulos: 1. Propuesta de trabajo, concepción teórica y metodológica, 2. Equipo de trabajo, 3. Cronograma de actividades, 4. Seguimiento al cronograma de actividades, 5. Estrategia comunicacional, 6. Aplicación metodológica, 7. Información producto del diálogo social y las implementaciones metodológicas durante los años 2017 y 2018, análisis y construcción de árbol de problemas, y 8. Socialización del proyecto de acuerdo contenedor de la política pública de derechos humanos, paz y convivencia pacífica en el municipio de Neiva. Finalmente se anexa el Documento Técnico, así como el Proyecto de Acuerdo ajustado a las diferentes observaciones presentadas cuando a ella hubo lugar.

1. PROPUESTA DE TRABAJO, CONCEPCIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA

El siguiente, es el documento de trabajo propuesto a inicios del año 2018:

PROCESO DE COSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y DDHH EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

DOCUMENTO DE TRABAJO 2018

Presentación

Las letras siguientes contienen información sobre el proceso de construcción de la Política Pública de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía Municipal de Neiva. Las mismas tienen por finalidad señalar algunos antecedentes del proceso; indicar las pautas conceptuales y metodológicas sobre su trasegar, así como dar claves respecto a la ruta metodológica de la actividad que hemos denominado *Jornada Multisectorial*. Es decir, un documento de trabajo en construcción.

Desde otra perspectiva, estas letras tienen un fuerte componente de esperanza y compromiso. Una ruta para el diálogo. Un intento por abrir, mantener, o profundizar los canales de comunicación. Y, en especial, un intento por aunar esfuerzos comprometidos en la construcción de un Estado garante de libertades y derechos, junto a la apuesta por una sociedad éticamente comprometida con dicho propósito.

Antecedentes

Mediante Acuerdo No. 012 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva para el periodo 2016-2019 "*Neiva la razón de todos - Gobierno transparente*". Allí se incorporó el componente institucional "*Justicia y Seguridad*", y en sus artículos 3.2.2. y 3.2.4 respectivamente, los Programas "*La razón son las víctimas*" y "*La razón es la paz, preparémonos para el posconflicto*", desde donde se deriva como meta de producto la creación de una política pública en Paz y Derechos Humanos.

En ese contexto, se creó la Oficina de Paz y Derechos Humanos mediante Decreto No. 0590 del 10 de octubre de 2016 "*Por el cual se establece la Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*". Es así como la nueva instancia del gobierno local, entre sus principales funciones tiene la de "*Asesorar al Alcalde y coordinar la formulación de política pública municipal, estructuración y ejecución de programas y proyectos relacionados con la construcción de Paz, posconflicto, la atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, reconstrucción de tejido social, Derechos Humanos y la reconciliación en el Municipio de Neiva, garantizando el enfoque de derechos*".

Tras la entrada en funcionamiento de la Dependencia el 01 de enero de 2017, ésta asumió la ejecución de los programas arriba mencionados, y como consecuencia, inició el proceso de construcción de la Política Pública (en lo sucesivo PP). Desde entonces y con tal propósito, abrió canales de comunicación con diferentes actores relevantes, inició procesos de acompañamiento a sectores comunitarios urbanos y rurales, adelantó actividades de pedagogía en diferentes ámbitos bajo el uso de estrategias variadas, lo cual fue acompañado de una etapa inicial de recolección de la información contextual. Igualmente, gran parte del proceso ha sido acompañado por el sector académico.

A partir del diálogo social producto de las acciones mencionadas, se plantearon las siguientes conclusiones al interior del equipo de trabajo de la Oficina de Paz:

1. Se observa la necesidad de construcción territorial de la paz a partir de la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos en el Municipio de Neiva
2. Es importante que la construcción de la Política Pública se focalice en al menos los siguientes ámbitos de aplicación, lo cual no excluye la incorporación de otros:
 - a. Inclusión y no discriminación
 - b. Profundización de la democracia, la participación efectiva en lo público
 - c. Acceso a la justicia, recuperación territorial de la confianza en la institucionalidad, acción del estado frente a las violencias más allá del conflicto armado, presencia en el contexto rural y de mayor vulnerabilidad urbana
 - d. Educación y cultura de la paz
 - e. Seguridad territorial, las garantías de la no repetición, garantías a los derechos a la vida y la integridad
 - f. Reconciliación territorial, perdón, reparación simbólica, reconocimiento
 - g. Implementación territorial del acuerdo final, especialmente los puntos de la reforma rural integral y el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”

Un concepto inicial de política pública

Una reflexión inicial consensada en el proceso de construcción, señala que la política pública puede ser definida como *“un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas”*.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el proceso de construcción e implementación de la PP se puede basar en un amplio abanico de posibilidades conceptuales y metodológicas. Una de ellas, la acogida inicialmente en el proceso, se refiere al enfoque basado en derechos humanos (EBDH), *“el cual se presenta como marco aplicable al desarrollo de políticas, en tanto no solo pretende vincular a los procesos de gestión pública lineamientos normativos relacionados a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sino que tiene como propósito el goce efectivo de los derechos de cada persona y de los diferentes grupos poblacionales presentes en la sociedad”*.

Los derechos humanos, un punto de partida y de llegada en la construcción de Paz

Como producto de la fase inicial en la construcción de la PP en el Municipio de Neiva, se definió el referente conceptual de Paz a partir de la conjugación de 3 factores: i) la ausencia del conflicto armado, ii), la capacidad de resolver los conflictos por medios no violentos, y iii) la garantía y goce efectivo de los derechos humanos.

En ese sentido, se entiende que la Paz es un estado de superación de la guerra imperante en la sociedad, el cual privilegia el uso de medios no violentos para el trámite de los conflictos sociales, así como la capacidad y compromiso estatal, social e individual dirigida a garantizar el goce pleno de los derechos inherentes a cada persona.

Lineamientos metodológicos generales en la construcción de la PP

De acuerdo con lo planteado en el documento “Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública ‘De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034’”, uno de los principales retos que en la actualidad política exige esfuerzos concertados por parte de Estados, gobiernos, organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedad civil en general, es el lograr cambios efectivos que permitan resultados eficaces, para realizar la dignidad humana en términos de superación de la miseria, la indigencia y la pobreza (lo que se encuentra íntimamente relacionado con una especial preocupación por la concreción o materialización real de los derechos y la atención a grupos marginados); de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza las sociedades complejas en las que nos desenvolvemos cotidianamente”.

La particularidad del EBDH consiste entonces en que cambia la lógica de elaboración de las políticas. El punto de partida deja de ser personas con necesidades por asistir, para volverse sujetos de derechos con la capacidad de demandar y exigir determinadas prestaciones y conductas por parte del Estado. El cumplimiento de muchas exigencias deja de ser considerado como mandato moral o político, y empieza a entenderse como el mecanismo mediante el cual el Estado hace efectivas garantías jurídicas, imperativas y exigibles, que se basa en un enfoque diferencial y toma en consideración los siguientes fundamentos:

1. Las personas son reconocidas como actores clave en su propio desarrollo
2. La participación constituye a la vez un medio y una meta
3. Las estrategias potencian capacidades
4. Los resultados y procesos son monitoreados y evaluados por todos los agentes
5. El análisis incluye todos los actores
6. Los programas se concentran en grupos menos favorecidos
7. El proceso de desarrollo es asumido por los agentes locales
8. La meta es reducir disparidad
9. Se generan sinergias entre los diferentes modelos de formulación de Políticas Públicas
10. El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo
11. Las metas medibles y el logro de resultados esperados a partir del goce efectivo de derechos son centrales en la programación
12. Las alianzas estratégicas son esenciales en todo el ciclo de la política pública
13. Los programas fortalecen la búsqueda de esquemas de responsabilidad diferenciada de todos los actores y participantes

Conforme a lo señalado, la apuesta metodológica se acopla al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como una estructura “sombrija” del orden nacional. En ese sentido, son pieza clave, como referentes conceptuales y metodológicos en el proceso de construcción de la PP, los siguientes documentos:

- ✓ De la violencia a la sociedad de los derechos: propuesta de política integral de derechos humanos 2014-2034
- ✓ Estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034

- ✓ Documento de diagnóstico al Plan Nacional de DDHH y DIH y al Sistema Nacional de Derechos Humanos
- ✓ Propuesta de Gobierno Plan Nacional de Derechos Humanos
- ✓ Marco normativo, jurisprudencial y de recomendaciones de órganos internacionales e internos de protección de derechos humanos: insumos y directrices para la elaboración de la Política Pública en Derechos Humanos
- ✓ Lineamientos para la construcción de la PP 2017

SNDH y enfoques de la PP

De acuerdo con la ruta metodológica señalada anteriormente, relacionada con el Sistema Nacional de Derechos Humanos, se parte de los componentes fijados en aquel sistema, los cuales serán objeto de análisis:

1. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades
2. Cultura y educación en derechos humanos y paz
3. Derechos Civiles y Políticos
4. DIH y conflicto armado
5. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Medio Ambientales (DESCA)
6. Derechos Humanos y Empresas
7. Justicia
8. Construcción de Paz
9. Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción

Metodología de la actividad

Por mesas de trabajo se abordaron los 8 ejes temáticos objeto análisis de la Política Pública definidos por el SNDH, mediante la construcción de un árbol de problemas. Para ello se realizaron mesas de trabajo con los sectores por enfoque diferencial, algunas comunas o corregimientos con los que no se hubiera realizado el proceso durante el año 2017 o que requirieran otro acercamiento, así como con instancias organizacionales que agruparan la mayor representatividad social posible, como es el caso del Consejo Municipal de Paz, o la denominada Jornada Multisectorial. En dichos escenarios, las personas asistentes diligenciaban colectivamente cada uno de los componentes, para lo cual contaban con el acompañamiento técnico de personal de la Oficina de Paz y DDHH. De igual manera se registraron las reflexiones realizadas por las personas participantes en las mesas y que no quedaban consignadas en las matrices.

Por mesas de trabajo se abordarán los 8 ejes temáticos objeto de la política, las cuales reflexionarán en torno la construcción de la siguiente matriz:

Componente	Objetivo	Aspectos orientadores	Árbol de problemas
Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades	Implementar medidas adecuadamente concertadas, que contribuyan a eliminar prácticas discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad y el Estado, así como a garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad	Étnicas (indígenas, afrodescendientes) Mujeres Comunidad LGBTI Infancia y adolescencia Personas con capacidades especiales Adulto mayor Población carcelaria Habitante de calle Juventud	1. ¿Cuáles son los principales problemas en cuanto al goce efectivo de derechos?
Cultura y educación en DDHH y paz	Fortalecer ideas, imaginarios, creencias, discursos y prácticas que promuevan en los colombianos en el ejercicio de los Derechos Humanos y el DIH, de la ciudadanía y la construcción de una cultura de paz	Pedagogía en Derechos Humanos Lineamientos para la implementación para la cátedra de la paz Pedagogía en resolución de conflictos y convivencia ciudadana Empoderamiento de las capacidades comunitarias en participación, gestión y control al ejercicio de la función pública (prácticas de participación política y gestión para eliminar la corrupción) Fortalecimiento a los espacios municipales de participación en temas de DDHH y afines Construcción del observatorio en DDH	2. ¿Cuáles son las causas que promueven los problemas identificados? 3. ¿Estos problemas afectan de manera diferente a los distintos grupos poblacionales?
		Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos Líderes y defensor@s de DDHH	4. ¿Cómo?

Derechos civiles y políticos	Contribuir con el goce efectivo de los derechos civiles y políticos, lo cuales protegen libertades individuales (vida y Integridad física y mental, libertad y a la seguridad de la persona, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y asociación y elegir y a ser elegido)	Política criminal, centros penitenciarios y rol del Municipio en la garantía de los derechos de la población carcelaria Observatorio sobre el crimen y el delito Fortalecimiento de la articulación con entidades del nivel nacional con presencia en la municipalidad para la identificación de situaciones de mayor vulnerabilidad en el marco de la seguridad ciudadana y garantía de derechos Drogas ilícitas	5. ¿Es adecuada la respuesta del Estado a estos problemas identificados? 6. Propuestas
DIH y conflicto armado	Respetar y hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario (el cual protege a las personas y los bienes afectados, o que pueden resultar afectados, por un conflicto armado, y limita el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos y medios de hacer la guerra)	Presencia del conflicto, efectos o variaciones	
DESCA	Garantizar el goce efectivo de los DESCAs (Derecho a la salud, familia, alimentación adecuada, educación, del trabajador, a la seguridad y protección social, vivienda, agua, Desarrollo económico, culturales, colectivos y ambientales) a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y no discriminación	Medio ambiente Derecho a la salud	
DDHH y empresa	Garantizar que las actividades empresariales en Colombia sean respetuosas de los derechos humanos y contribuyan al desarrollo del país, a partir de los diversos contextos sectoriales, territoriales e institucionales		
Justicia y construcción de paz	Garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso a toda la población en condiciones de igualdad y no discriminación	Fortalecimiento de las capacidades locales y comunitarias de acceso a la justicia: jueces de paz, comités de conciliación (JAC), Casas de la justicia, comisarias de familia y de policía.	
	Contribuir a la generación de adecuaciones normativas e institucionales para armonizar y articular los mecanismos e iniciativas del Estado y de la sociedad civil en torno a la reconciliación nacional y la construcción de paz, basándose en la promoción y garantía de los derechos humanos, el respeto al DIH, y la participación activa de la ciudadanía a lo largo de este proceso	Memoria histórica Estrategias pedagógicas transversales y permanentes en posconflicto y acuerdos de paz.	

Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción	Fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, en el marco del componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, con el fin de reducir las desigualdades y contribuir al goce efectivo de los derechos humanos, mediante la implementación de mecanismos de transparencia, con un enfoque basado en derechos humanos	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el control social y político	
--	---	---	--

Una vez realizado el ejercicio, es importante contar con la matriz diligenciada. Así mismo, resulta útil la elaboración de una relatoría complementaria, que recoja, aclare, explique, o identifique algunos aspectos que no fueron contemplados en la matriz o que por alguna razón no fueron consignados en ella.

2. EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de trabajo 2017

Nombre	Cargo
Jorge Andrés Géchem	Jefe Oficina (enero-noviembre)
Luis Fernando Pacheco Gutiérrez	Jefe Oficina (noviembre-diciembre)
Oscar Prieto	Profesional especializado (coordinador política pública)
Diego Armando Tello	Líder Pedagogía de Paz
Aristides Peña Zúñiga	Líder proceso de DDHH y DIH
Blanca Yuny González	Líder proceso de víctimas
Jorge Lozano	Profesional
Wendy Rojas	Estudiante practicante de Ciencia Política
Oscar Iván González	Estudiante practicante de Ciencia Política

Equipo de trabajo 2018

Nombre	Cargo
Luis Fernando Pacheco Gutiérrez	Jefe Oficina
Aristides Peña Zúñiga	Líder proceso de DDHH y DIH (coordinador política pública)
Jorge Enrique Lozano	Profesional equipo DDHH, DIH y PP
Lorena Sánchez	Apoyo a la gestión equipo DDHH, DIH y PP
Carolina Galindo Vargas	Estudiante practicante de Ciencia Política equipo DDHH, DIH y PP
Natalia Matallana Hernández	Estudiante practicante de Comunicación Social y Periodismo equipo DDHH, DIH y PP
Pilar Lasso	Líder pedagogía de paz
Blanca Yuny González	Líder proceso de víctimas
Diego Achury	Memoria histórica

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Desde el 24 de enero se inició la construcción de la propuesta conceptual y metodológica, junto al cronograma de actividades. El producto inicial fue socializado con el equipo de la oficina el día 30 de enero.

Jornada de socialización y discusión de la propuesta presentada



1	ALISTAMIENTO	a. Estrategia de alistamiento, divulgación e inclusión	<p>b. Institucionalidad estatal c. Social</p> <p>2. Para el proceso de identificación se considerarán 3 grupos de actores:</p> <p>a. Actores clave: aquellos que perteneciendo a cualquiera de los sectores antes señalados tienen incidencia en la construcción o ejecución de la política pública o del comportamiento social y cultural en el municipio de Neiva. b. Actores de segundo orden: aquellos que siendo importantes social, cultural e institucionalmente, no tienen la vocación de incidencia en la construcción y/o ejecución de la política pública. c. Sociedad en general, representada a través de la ciudadanía cotidiana urbana y rural.</p> <p>3. La tarea consiste en:</p> <p>a. Identificar actores claves b. Construir una base de datos c. Elaborar comunicaciones escritas y enviarlas d. Realizar cabildeo (acercamiento personal a través de reuniones) para lograr su involucramiento en el proceso de construcción de la PP, especialmente en el acto de impulso). e. Definir los actores académicos que acompañarán el proceso, planificar actividades y jornadas de trabajo</p> <p>Diseño del o los cuestionarios iniciales para:</p> <p>a. Integrantes oficina de paz b. Dependencias Alcaldía c. Actores clave d. Actores de segundo nivel y sociedad en general</p> <p>Estos documentos deben estar realizados antes de los actos de socialización, impulso o relanzamiento.</p> <p>Envío previo y/o publicación del o de los cuestionarios iniciales a actores clave (academia, instituciones estatales y organizaciones sociales).</p> <p>Jornada de socialización del enfoque de la política pública con los integrantes de la Oficina. Esta jornada busca unificar criterios conceptuales y metodológicos, socializar el calendario de actividades, recibir observaciones preliminares y ambientar la presentación de las propuestas temáticas y metodológicas finales por parte de las personas vinculadas a la Oficina de Paz. Para la presentación de las propuestas se realizará un esquema sobre la información precisa que debe contener cada propuesta, documento que también será socializado y entregado en esta jornada.</p> <p>Presentación de propuestas temáticas y metodológicas por parte de las líderes de proceso de Víctimas y Posconflicto, jefe de Oficina y demás integrantes de la Oficina de Paz que a bien lo consideren o que por sus obligaciones contractuales deban realizarlo.</p> <p>Jornada de socialización con dependencias clave de la Alcaldía para la construcción de la PP. Esta jornada busca socializar criterios conceptuales, metodológicos y calendario de actividades, recibir observaciones preliminares y ambientar la presentación de las propuestas finales por parte de las dependencias involucradas. También se busca realizar una base de datos con los representantes de las instancias involucradas.</p> <p>Seguimiento a la presentación de propuestas temáticas y metodológicas por parte de las diferentes dependencias de la Alcaldía.</p>
---	--------------	--	--

			Realización de 2 o 3 eventos académicos con temas específicos de aquellos priorizados (como seguridad ciudadana y DDHH, derecho a la salud, medio ambiente y actividades de impacto medio ambiental, conflicto y posconflicto). Transversal.
2	DIAGNÓSTICO / LÍNEA BASE		Jornada de impulso o relanzamiento del proceso de construcción de la PP. Se propone realizar una jornada taller multisectorial que retome la propuesta presentada el año pasado por Grace de Alta Consejería, por lo cual se buscará su participación en ella.
		b. Construcción de marcos conceptuales, metodológicos e institucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción conceptual de: <ol style="list-style-type: none"> a. PP en clave de DDHH y EBDH b. DDHH y DIH c. Posconflicto d. Paz (retomar el construido el año pasado) 2. Realizar una identificación preliminar de los enfoques, líneas, derechos y/o tópicos considerados prioritarios (a priori) para la construcción de la PP 3. Precisar el marco temporal para construcción de línea base (por años 5-10 años, o por periodos de gobiernos) 4. Definir/construir la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación 5. Construcción de la línea base institucional: <ol style="list-style-type: none"> a. SNDDHH b. PP sectoriales con enfoque o en clave de DDHH (aspectos jurídicos, políticos e institucionales) c. Estándares nacionales o internacionales relevantes
		c. Recolección, organización, sistematización y análisis de propuestas provenientes de actores	<ol style="list-style-type: none"> a. Seguimiento a presentación de propuestas por los actores clave (es una extensión opcional al acto de impulso en caso que sea del interés del actor clave), recolección, sistematización y análisis. b. Seguimiento a presentación de propuestas por los actores de segundo orden (esta actividad se puede realizar a través de las jornadas comunitarias de pedagogía y de construcción /consolidación de los Comités de DDHH), recolección, sistematización y análisis. c. Seguimiento a presentación de propuestas por la sociedad en general (esta actividad se puede realizar a través de las plataformas virtuales y correo electrónico, según se defina en la estrategia comunicacional), recolección, sistematización y análisis.
		d. Recolección, organización, sistematización y análisis de la información	<ol style="list-style-type: none"> a. Identificación y análisis de documentos clave (planes de desarrollo nacional, departamental y municipal -ciudad sostenible FINDETER BID-, PP sectoriales, SNDDHH, Acuerdo de paz, ODS, informes de pobreza y DDHH de organismos como CIDH, IIDH, CEPAL. b. Recolección de información cualitativa y cuantitativa por parte de la Oficina de Paz y DDHH, relacionada con los enfoques, líneas, derechos y/o tópicos priorizados de antemano. c. Realización de talleres comunitarios (a través de las jornadas de pedagogía y construcción/consolidación de los Comités de DDHH). d. Realización de talleres grupo focal por colectivos de interés (líneas, derechos o tópicos) e. Organización, sistematización y análisis de la información.
		e. Construcción batería de indicadores	Tomar como insumo el suministrado por la Alta Consejería

3	CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO	f. Elaboración del documento técnico	Para la elaboración del documento se deberá tomar en consideración la realización de un contexto macro (mundial y continental), intermedio (nacional) y micro (departamental y municipal). De igual manera, deberá detallar la metodología participativa en el proceso.
4	SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO (VALIDACIÓN)	g. Acto de socialización	Un taller con actores (clave, de segundo orden y sociedad en general) que hayan participado en el proceso.
5	AJUSTES AL DOCUMENTO	h. Ajustes al documento	De acuerdo a las observaciones realizadas en la socialización del documento.
6	PRESENTACIÓN DE LA PP	i. Acto público	Realizar un acto público en el que participen de manera importante los actores (clave, de segundo orden y sociedad en general).
7	CABILDEO POLÍTICO	j. Cabildeo político	Ante el Consejo Municipal y con los miembros correspondientes, realizar el cabildeo necesario para la adopción de la PP

4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Durante los meses de enero a noviembre se realizó un seguimiento a la ejecución de actividades. Dicho seguimiento presentó una mayor actividad durante los meses de enero a marzo, por ser los primeros meses de adecuación e implementación del calendario de actividades. Ello implicó el trabajo articulado con líderes de proceso al interior de la Oficina de Paz, así como con otras instancias municipales y entidades de diferente nivel. También fue necesario esperar la asignación contractual del operador logístico, y los resultados de las primeras acciones de intervención, lo que dio lugar paulatinamente al ajuste por extensión del cronograma, así como ajustes metodológicos a que hubiera lugar.

ACTIVIDADES GENERALES PP ENERO-FEBRERO

No.	Actividad	Fecha, hora y lugar	Asistentes/Responsables
1	Periodo de planeación de actividades	Entre el 25 de enero y el 05 de febrero	Aristides Peña
2	Jornada de trabajo con el equipo de DDHH en la planificación de actividades 2018	Enero 29 entre 11 am y 5 pm	Aristides, Lorena, Carolina
3	Conformación equipo de PP	-	Aristides (contratista asesor), Lorena Sánchez (contratista apoyo a la gestión), Jorge Lozano (contratista profesional), Carolina Gaindo (practicante ciencia política) y Natalia Matallana (practicante comunicación social)
4	Reunión socialización planeación PP con el equipo de DDHH	Enero 30, 7:30 am a 3:00 pm, Rivera	Aristides Peña, Tania Carolina, Lorena
5	Elaboración y envío de matrices por correo electrónico a integrantes de la Oficina de Paz para recolección de ideas/insumos para la elaboración de la estrategia comunicacional y para la elaboración de una batería de contactos	Febrero 05	Aristides
6	Reunión socialización de planeación actividades febrero y marzo	Febrero 06	Aristides y Carolina
7	Envío cronograma general de actividades de la PP y cronograma específico de febrero y marzo	Febrero 6 y 7	Aristides
8	Reunión para la socialización de ideas para la estrategia comunicacional	Febrero 7, 5 p.m., Oficina de Paz	Diego Achuri, Natalia, Carolina, Lorena y Aristides
9	Reunión con el profesor Darío Fajardo sobre PP	Febrero 9, 10 a.m., Oficina de Paz	Luis Fernando Pacheco, Profesor Darío Uribe, Diego Tello, Pilar, Aristides y Wilson (contratista de Secre Ambiente)
10	Reunión de seguimiento a actividades	Febrero 9, 11:30 a.m., Oficina de Paz	Aristides y Carolina
11	Reunión de socialización del Comité Directivo, seguimiento a actividades de la PP y asignación de tareas	Febrero 14, 4:30 p.m., Oficina de Paz	Carolina, Lorena, Jorge y Aristides
12	Reunión de socialización de comité directivo al equipo de DDHH y seguimiento a la ejecución del cronograma de PP	Febrero 20, 4:30 p.m.	Jorge, Lorena, Carolina y Aristides
13	Reunión seguimiento académico practicante	Febrero 20, 8:30 p.m.	Carolina, Yamileth y Aristides
14	Diálogo con Grace Serrato de Consejería Presidencia para los DDHH, con el fin de realizar la jornada multisector	-	Aristides
15	Seguimiento a compromisos fijados en la semana	-	Aristides

ACTIVIDADES GENERALES PP FEBRERO – MARZO

No.	Actividad	Fecha, hora y lugar	Asistentes/Responsables
1	Reunión de trabajo para preparación de Jornada Multisectorial y Comité de DDHH	Marzo 07, 4:00 p.m.	Grace Serrato Consejería Presidencial para los DDHH, Andrés Restrepo Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Luis Fernando Pacheco, Aristides Peña
2	Jornada Multisectorial	Marzo 09, 8:00 a.m.	Diferentes actores institucionales, sociales y académicos, junto a OACNUDH, Consejería Presidencial y OACP
3	Almuerzo de trabajo	Marzo 09, 1:00 p.m.	Grace Serrato Consejería Presidencial para los DDHH, Andrés Restrepo Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Milosz Kuhz OACNUDH, Sergio Cuervo OACP, Aristides Peña
4	Asesoría, acompañamiento y seguimiento al cronograma de trabajo en el proceso de construcción de la PP, así como presentación de informe de la ejecución de los dos primeros meses como se detalla a continuación:	-	Aristides

No.	Actividad según cronograma	Responsable actividad	Fecha	Responsable seguimiento	Observaciones/seguimiento
1	Recolección y aporte de ideas e insumos para el diseño de la estrategia comunicacional y reunión de socialización de ideas	Todos los integrantes de la oficina	Enviarlas por correo hasta el martes 6 de febrero a las 4:00 p.m. Las personas que puedan, el martes 6 se llevará una reunión ejecutiva en la Oficina de Paz a las 5 para socializar las ideas	Carolina, Lorena, Jorge	En esta actividad solo participaron Luis Fernando, Diego Achuri, Natalia y los miembros del equipo de DDHH
2	Socialización de la estrategia comunicacional	Diego Achury y Natalia	Miércoles 7 a las 5 p.m. en la Oficina de Paz	Carolina	Con el ánimo de garantizar la participación de al menos los líderes de procesos, esta actividad se realizó en el marco del comité directivo del 12 de febrero. Se hicieron observaciones y se dejaron tareas para el próximo comité del lunes 19. El cronograma en esta labor presenta serios retrasos.
3	Elaboración de productos e implementación de la estrategia comunicacional	Diego Achuri y Natalia	Entre el 8 y el 14 de febrero	Carolina	De acuerdo con lo señalado en la actividad anterior, el cronograma en esta labor presenta serios retrasos, pues la elaboración e implementación de la estrategia estaba prevista para el periodo comprendido entre el 8 y el 14 de

					febrero. Las razones de dicho retraso son ajenos al equipo de DDHH y DIH encargado de la PP.
4	Inicia el periodo de recolección de información para la construcción de la base de datos de contactos o actores (institucionales, académicos y sociales) para el trabajo de PP, y también de instituciones con el ánimo de suministrar a Fernando la información requerida para su visita a instituciones en Bogotá.	Todos los integrantes de la oficina	Entre el 01 y el 14 de febrero. Se espera un avance inicial hacia el 9 de febrero.	Carolina	A la fecha, la información solo ha sido presentada por Luis Fernando, Blanca y Lorena. Se observa una falta de compromiso en la participación de los miembros del equipo de la Oficina, lo que ha conducido a un incumplimiento de esta actividad, que muy posiblemente traducirá en dificultades dentro del proceso de convocatoria, cabildeo y validación social.
5	Seguimiento, acompañamiento y apoyo a la construcción de la estrategia comunicacional (elaboración de productos) y su implementación por parte de Diego y Natalia.	Equipo DDHH	Desde el 07 de febrero	Carolina, Lorena, Jorge	Esta fase no ha iniciado por los retrasos en su adopción, como se indicó arriba.
6	Seguimiento al periodo de identificación de actores y construcción de la base de datos	Equipo DDHH	Entre el 01 y el 14 de febrero	Carolina	Se ha realizado a través de correos y mensajes por el wapp del grupo pero no ha sido posible que los miembros de la Oficina aporten la información.
7	Identificación y organización de actores, construcción de bases de datos y cabildeo	Todos los integrantes de la Oficina	El listado definitivo de actores por cada uno de los miembros de la oficina se deberá realizar a más tardar el 14 de febrero. El cabildeo debe haber empezado con cada uno para esa fecha. La organización de actores se realizará el 14 de febrero	Carolina, Lorena, Jorge, Aristides	Debido a la falta de información por parte de los miembros de la Oficina, esta etapa se encuentra incumplida en un alto porcentaje.
8	Elaboración y envío de comunicaciones a actores	Carolina, Lorena y Jorge	Entre el 14 y el 16 de febrero	Carolina	Esta actividad está suspendida por el incumplimiento retraso de las actividades anteriores
9	Seguimiento al cabildeo con actores por parte de cada una de las personas que suministró el contacto (organizar reuniones o demás necesarios)	Equipo DDHH	Entre el 14 y el 16 de febrero	Carolina	Como no se ha recibido la información, no se ha realizado hasta el momento el seguimiento

10	Definición de actores académicos, cabildeo, acercamiento, programación de reuniones	Jorge Lozano, Aristides Peña y Luis Fernando Pacheco	Entre el 01 y el 21 de febrero	Carolina	
11	Periodo para envío de comunicaciones y acercamiento con el sector académico (máximo 2: una para plantear la propuesta y otra para acordar la metodología y plan de trabajo)	Jorge Lozano	Entre el 22 y el 23 de febrero	Carolina	
12	Elaboración de cuestionarios para Oficina, Alcaldía, actores clave y otros actores, y socialización de los mismos con los líderes de procesos y el Jefe de Oficina	Aristides	Entre el 15 y el 21 de febrero	Carolina	
13	Envío previo y/o publicación de los cuestionarios	Lorena, Carolina, Diego Achury y Natalia	Entre el 21 y el 28 de febrero	Carolina	
14	Jornada socialización oficina	Equipo DDHH	Martes 06 de marzo a las 2:30 p.m.	Carolina	
15	Presentación propuestas oficina	Líderes de proceso	Entre el 07 y el 12 de marzo	Carolina	
16	Seguimiento a la presentación de las propuestas por las integrantes de la Oficina	Equipo DDHH	Entre el 07 y el 12 de marzo	Carolina	
17	Jornada socialización alcaldía	Equipo DDHH y Luis Fernando Pacheco*	En la semana que va del 5 al 10 de marzo	Carolina	* Luis Fernando define la fecha y la metodología, de acuerdo con las observaciones presentadas por él en la jornada de socialización de la planeación realizada en Rivera
18	Seguimiento a la presentación de propuestas alcaldía	Equipo DDHH	Desde la fecha de la socialización hasta el 30 de abril	Carolina, Lorena y Jorge	
19	Organización jornada multisectorial (acercamiento con contactos, aliados estratégicos como la Alta Consejería, actores y adelantamiento de labores logísticas para la realización de la actividad)	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Desde el 12 de febrero	Jorge, Lorena, Carolina y Aristides	Realizar contacto con Grace y Milosz Kusz inicialmente

20	Realización de la jornada multisectorial	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Marzo 9	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	
21	Construcción conceptual	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Entre el 08 y el 28 de febrero	Carolina	Es necesario realizar una matriz para los líderes de proceso respecto a la información que se requiere
22	Identificación preliminar de enfoques, líneas, derechos y/o tópicos	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Entre el 08 y el 28 de febrero	Carolina	Es necesario realizar una matriz para los líderes de proceso respecto a la información que se requiere
23	Identificación y análisis de documentos clave	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Entre el 15 de febrero y el 31 de marzo	Carolina	
24	Definición/construcción de la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación	Aristides Peña y Carolina	Desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril	Carolina	
25	Construcción de la línea base institucional	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	Entre el 01 y el 31 de marzo	Carolina	
26	Seguimiento a presentación de propuestas por actores clave, actores de segundo orden y ciudadanía general	Lorena, Carolina, Jorge, Diego y Natalia	Entre el 01 de marzo y el 31 de mayo	Carolina	
27	Realización de 2 o 3 eventos académicos	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco	En el primer semestre del año	**	** Para esta actividad se requiere la articulación de las actividades de pedagogía a Cargo de Pilar y de Fernando, según lo informado en la jornada de socialización de la planeación realizada en Rivera
28	Realización de rondas pedagógicas y de atención institucional en: 1. Comuna 10 2. Comuna 9 3. Comuna 8 4. Comuna 6 5. Corregimientos de occidente (San Luis, Aipecito y Chapinero) 6. Corregimientos de oriente (Vegalarga y Río Las Ceibas)	Equipo DDHH, líderes de procesos y Luis Fernando Pacheco*	Propuesta inicial: 1. sábado 17 de febrero 2. sábado 12 de mayo 3. sábado 2 de junio 4. sábado 14 de abril 5. 21-22 de abril 6. 24- 25 de febrero	***	** Para esta actividad se requiere la articulación de las actividades y cronograma de PP con las de pedagogía a Cargo de Pilar y Fernando, según lo informado en la jornada de socialización de la planeación realizada en Rivera

7. Corregimiento de Guacirco		7. 7 de abril	
8. Corregimiento de Fortalecillas		8. 26 de mayo	
9. Corregimiento del Caguán		9. sábado 5 de mayo	

ACTIVIDADES GENERALES PP MARZO-ABRIL

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Definición/construcción de la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación	Durante esta etapa se implementó la metodología definida por la Consejería presidencial y se realizaron ajustes según las dinámicas con los actores
2	Seguimiento a presentación de propuestas por los actores clave, de segundo orden y de la ciudadanía en general	Durante este periodo, se acompañó al equipo de PP para el seguimiento correspondiente, observando que en el tercer grupo de actores (ciudadanía) no hay participación.
3	Realización de rondas pedagógicas y de atención institucional	Se acompañó y asesoró al equipo de DDHH en la preparación, organización y desarrollo de las rondas pedagógicas, en especial lo atinente a la aplicación metodológica en el corregimiento el Caguán y en la Comuna 6
4	Recolección de información	Se inició la recolección de información contextual para línea base
5	Realización de talleres grupo focal con colectivos de interés	Se realizaron talleres con Mujeres, Víctimas y sector cultural. Se observa que la actividad de trabajo con grupos focales requiere un mayor tiempo a lo inicialmente establecido
6	Organización, sistematización y análisis de la información	Se organiza la información hasta ahora recolectada

ACTIVIDADES GENERALES PP ABRIL-MAYO

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
2	Seguimiento a presentación de propuestas por los actores clave, de segundo orden y de la ciudadanía en general	Durante este periodo, se acompañó al equipo de PP para el seguimiento correspondiente, observando como constante que en el tercer grupo de actores (ciudadanía) no hay participación. Por tanto se orienta a la practicante de comunicación una estrategia para una mayor difusión
3	Realización de rondas pedagógicas y de atención institucional	Se acompañó y asesoró al equipo de DDHH en la preparación, organización y desarrollo de las rondas pedagógicas, Estas actividades se realizaron con la comuna 8, 9 y Fortalecillas, observando una fuerte reticencia por las comunidades para participar de actividades con el gobierno local
4	Recolección de información	Se continuó la recolección de información contextual para línea base
5	Realización de talleres grupo focal con colectivos de interés	Se programó la realización de trabajo metodológico con comunidad LGBTI

ACTIVIDADES GENERALES PP MAYO-JUNIO

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Realización de rondas pedagógicas y de atención institucional	Se hizo planeación para la realización de las rondas, pero en el acercamiento previo se presentaron diferentes situaciones que impidieron su desarrollo. Por tanto no hubo aplicación metodológica de la PP.

2	Recolección de información	Se continuó la recolección de información contextual para línea base
3	Realización de talleres grupo focal con colectivos de interés	Se realizó trabajo por grupo focal con las personas que integran el Consejo Municipal de Paz
4	Construcción indicadores	Esta actividad se debe reasignar en la programación a presentar en el mes de julio, pues para su realización se requiere la terminación de algunas actividades previas como el trabajo con grupos focales

ACTIVIDADES GENERALES PP JUNIO-JULIO

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Liderar el proceso de construcción de PP	Se hizo seguimiento al calendario de actividades, realización de las mismas, y ajustes
2	Realización de rondas pedagógicas y de atención institucional	Por el periodo comprendido, se suspendieron actividades de trabajo con comunidad y se avanzó en la construcción del documento base de la PP
3	Recolección de información	Se continuó la recolección de información contextual para línea base
4	Construcción indicadores	Se inició la construcción de indicadores de acuerdo con la información recabada hasta el momento

ACTIVIDADES GENERALES PP JULIO-AGOSTO

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Liderar el proceso de construcción de PP	Se hizo seguimiento al calendario de actividades, realización de las mismas, y ajustes
2	Inicio en la sistematización de la información recolectada en la PP	Se inició la sistematización de la información. Se encontró la necesidad de obtener más datos contextuales. Se continuó con la aplicación metodológica por mesas de trabajo con grupos focalizados.
4	Construcción indicadores	Se continuó con la construcción de indicadores de acuerdo con la información recabada hasta el momento

ACTIVIDADES GENERALES PP AGOSTO-SEPTIEMBRE

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Liderar el proceso de construcción de PP	Se hizo seguimiento al calendario de actividades, realización de las mismas, y ajustes
2	Inicio en la sistematización de la información recolectada en la PP	Se inició la sistematización de la información. Se encontró la necesidad de obtener más datos contextuales. Se continuó con la aplicación metodológica por mesas de trabajo con grupos focalizados.
3	Construcción indicadores	Se terminó la construcción de indicadores
4	Construcción del documento técnico	Con la información obtenida, el análisis realizado, y los documentos de trabajo avanzados se empezó a construir el documento técnico de la PP

ACTIVIDADES GENERALES PP SEPTIEMBRE-OCTUBRE

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Liderar el proceso de construcción de PP	Se hizo seguimiento al calendario de actividades, realización de las mismas, y ajustes
2	Construcción del proyecto de Acuerdo de la PP	
3	Remisión a la Oficina Jurídica del Proyecto de Acuerdo	Fue devuelto con observaciones
4	Socialización del proyecto de acuerdo de la PP, y se abrió la fase de observaciones.	Se realizó en los siguientes escenarios: 1. Con la mesa directiva de la mesa municipal de víctimas 2. Con el Consejo Municipal de Paz 3. Se publicó en el portal web de la Alcaldía 4. Se envió por correo electrónico a actores clave que participaron en la construcción del proceso

ACTIVIDADES GENERALES PP OCTUBRE-NOVIEMBRE

No.	Actividad según cronograma	Observaciones/seguimiento
1	Liderar el proceso de construcción de PP	
2	Construcción del proyecto de Acuerdo de la PP	Se analizaron las observaciones presentadas y se realizaron los ajustes correspondientes
3	Remisión a la Oficina Jurídica del Proyecto de Acuerdo	Se proyectó el documento con los ajustes y queda para su remisión posterior
4	Se realizaron los ajustes al documento técnico de acuerdo con las observaciones presentadas en el proceso de socialización del proyecto de Acuerdo	Se entrega a la Oficina de Paz para su revisión y posibles ajustes
5	Se entrega informe semestral de actividades	

5. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

Una de las actividades centrales durante el segundo año del proceso de construcción de la PP, fue la incorporación del eje de comunicaciones, el cual se encargaría de articular una estrategia comunicacional que permitiera ampliar los canales de diálogo con los diferentes sectores. En ese sentido se involucró al equipo de trabajo a una practicante de Comunicación Social y Periodismo.

Entre las actividades adelantadas se obtuvieron:

1. Creación del correo electrónico politicapublicaddhh@alcaldianeiva.gov.co
2. Diseño de piezas comunicacionales visuales y audiovisuales



3. Visibilización de actividades



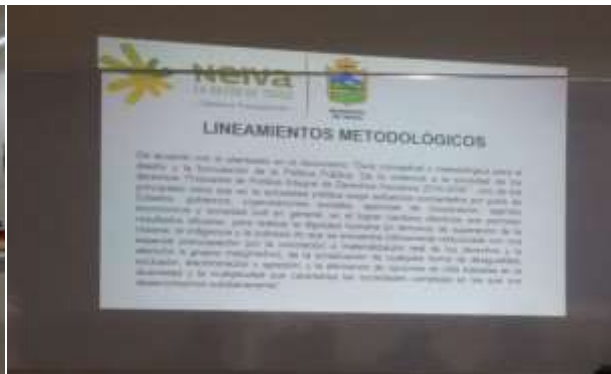
4. Gestión y participación en medios de comunicación



6. APLICACIÓN METODOLÓGICA

6.1. Socialización de la metodología y aplicación con integrantes de la Oficina de Paz y derechos Humanos

Previo a la aplicación metodológica con los sectores, la misma fue socializada y aplicada en jornada de trabajo con los integrantes de la Oficina de Paz y Derechos Humanos. Dicha actividad se realizó el día 07 de marzo de 2018 en las instalaciones del CRAV. Entre las orientaciones de la jornada, en la cual participaron entre otros las líderes de Pedagogía de Paz y Víctimas, así como el encargado de Memoria Histórica, se solicitó la presentación de observaciones sobre las pautas metodológicas, las cuales podrían allegar al correo institucional de la PP sin que se recibiera observación alguna. Así mismo, la actividad permitió diligenciar el instrumento por cada uno de los procesos al interior de la Oficina, como fuente de información.



Componente	¿Cuáles son los principales problemas en cuanto al giro victorias de derechos?	¿Cuáles son los casos que presentan los problemas identificados?	¿Existen problemas alertas de Hechos Relevantes a los delitos grupos punks/mafias? ¿Cómo?	¿Es adecuada la respuesta del Estado a estos problemas identificados?	Propuestas
Justicia, no discriminación y respeto a los derechos					
Cultura y educación de DDHH y JPPD Derechos					

6.2. Realización jornada multisectorial



Con similar finalidad de socializar la metodología, realizar pruebas, recolectar información y recibir observaciones sobre la herramienta metodológica, se realizó la denominada “Jornada multisectorial” el día 09 de marzo de 2018 en las instalaciones del CRAV. A dicha actividad se convocaron diferentes organizaciones estatales, sociales, comunitarias y de otro orden. A la misma concurrió como apoyo al proceso, la representante para el departamento del Huila de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, así como el enlace territorial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.



En concreto, se convocaron a las siguientes instituciones-instancias-organizaciones:

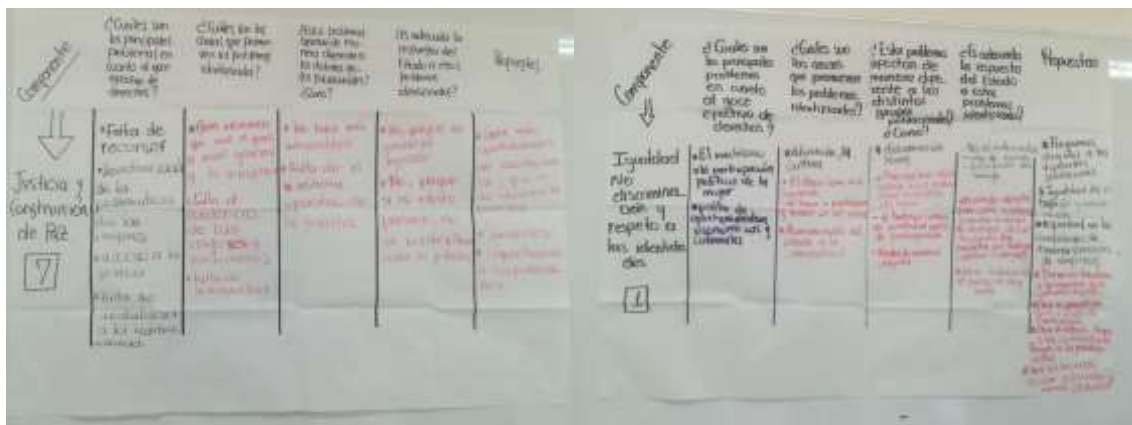
No.	Institución-Instancia-Organización	Asistió
1	OACNUDH	Sí
2	Defensoría del Pueblo	Sí
3	Personería Municipal	Sí
4	Procuraduría General de la Nación	Sí
5	Consejería Presidencial para los DDHH	Sí
6	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Sí
7	Fiscalía General de la Nación	Sí
8	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Sí
9	ARN	Sí
10	URT	Sí

11	UARIV	Sí
12	Universidad Surcolombiana	Sí
13	Facultad de Derecho Universidad Cooperativa de Colombia	No
14	Representante personas con capacidades especiales	Sí
15	Consejo Municipal de Mujeres	Sí
16	Consejo Municipal de Juventud	Sí
17	Representante ASOCOPH	Sí
18	FENALCO	Sí
19	OBSURDH	Sí
20	Policía Metropolitana de Neiva	Sí
21	Novena Brigada	

6.3. Aplicación metodológica con el Consejo Comunitario de Mujeres



El día 03 de mayo se adelantó la mesa de trabajo con el Consejo Comunitario de Mujeres, en las instalaciones del CRAV, a la cual asistieron 8 representantes del sector.



6.4. Aplicación metodológica con la Mesa Municipal de Víctimas



El día 04 de mayo se adelantó la mesa de trabajo con integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas en las instalaciones del CRAV, a la cual asistieron 12 representantes de la instancia.

6.5. Mesa de trabajo con el Consejo Municipal de Paz



El día 06 de junio de 2018 en las instalaciones del CRAV se realizó la mesa de trabajo con 22 integrantes del CMP.



6.6. Aplicación metodológica con representantes del sector cultural



En el marco de la capacitación denominada Curso-Taller “Gestores de Paz” dirigido por la Oficina de Paz a miembros del sector artístico y cultural, el 27 de abril se realizó la mesa de trabajo con dicho sector, actividad que contó con la participación de 30 asistentes.



6.7. Aplicación metodológica con integrantes de la comunidad LGBTI



El día 04 de mayo se adelantó la mesa de trabajo con 15 representantes de la comunidad LGBTI en las instalaciones de la Secretaría de Equidad, a la cual asistieron 15 personas del sector.

6.8. Aplicación metodológica en la Comuna 6, en el marco de la Ronda Pedagógica



El día 24 de marzo de 2018 se realizó la Ronda Pedagógica en la Comuna 6 y en el marco de tal actividad se realizó la aplicación metodológica de la PP. Al evento se convocaron alrededor de 60 líderes, asistiendo una veintena de ellos.



6.9. Aplicación metodológica en el corregimiento de Fortalecillas, en el marco de la Ronda Pedagógica



El día 02 de junio de 2018 se realizó la Ronda Pedagógica en el Corregimiento de Fortalecillas y en el marco de tal actividad se realizó la aplicación metodológica de la PP. Al evento asistieron 15 líderes.

6.10. Mesas de trabajo o de aplicación metodológica que fueron programadas y que no se llevaron a cabo

Además de las actividades metodológicas desarrolladas, se programaron jornadas en las comunas 8, 9 y en el corregimiento el Caguán, sin que se pudieran llevar a cabo por diferentes razones.

Comuna 8



Comuna 9



Corregimiento el Caguán



7. INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LAS IMPLEMENTACIONES METODOLÓGICAS DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018, ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE ÁRBOL DE PROBLEMAS

En el primer año se realizaron actividades de diálogo con diferentes actores académicos, sociales, políticos, comunitarios, de confesiones religiosas, institucionales del orden local, departamental, nacional, de Naciones Unidas, y demás sectores congregados en el entonces Consejo Municipal de Paz de Neiva. Dicho diálogo se realizó a partir de acciones de pedagogía en DDHH y Acuerdos de Paz en comunas, corregimientos e instituciones educativas, lo que se complementó con la realización y participación en diferentes eventos académicos sobre el particular. De igual manera se abrieron espacios para la creación o fortalecimiento de los Comités de Derechos Humanos en comunas y corregimientos, como un espacio de formación y empoderamiento social para la participación ciudadana con enfoque de derechos. El espacio de participación para este año se complementó con la aplicación de un sondeo con algunas comunidades durante los últimos meses del año.

Acciones exploratorias y de diálogo social durante el año 2017

No.	Actividad	Periodo
1	Construcción al interior de la Oficina de Paz de los lineamientos metodológicos iniciales, plan de acción y definición del equipo de trabajo:	
	Nombre	Cargo
	Jorge Andrés Géchem	Jefe Oficina (enero-noviembre)
	Luis Fernando Pacheco Gutiérrez	Jefe Oficina (noviembre-diciembre)
	Oscar Prieto	Profesional especializado (coordinador política pública)
	Diego Armando Tello	Líder Pedagogía de Paz
	Aristides Peña Zúñiga	Líder proceso de DDHH y DIH
	Blanca Yuny González	Líder proceso de víctimas
	Jorge Lozano	Profesional
	Wendy Rojas	Estudiante practicante de Ciencia Política
Oscar Iván González	Estudiante practicante de Ciencia Política	
2	Focalización de actores	Enero-agosto 2017
3	Se implementó una estrategia de diálogo social a partir de las siguientes acciones, las cuales se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo Municipal:	Enero-diciembre de 2017
	1. Rondas pedagógicas en comunas, corregimientos e instituciones educativas, dirigidas a realizar procesos de reconocimiento y empoderamiento de los Acuerdos de Paz, DDHH, y Convivencia, lo que incluyó la realización y participación en diferentes eventos académicos 2. Procesos de pedagogía y empoderamiento en el marco de los Comités de Derechos Humanos 3. Diálogos intersectorial con entidades del orden Nacional, regional, local y social sobre la posible construcción o fortalecimiento de un Observatorio de Derechos Humanos en el Municipio 4. Procesos de diálogo con el sector académico, que permitió construir algunas bases conceptuales, entre ellas la de Paz como base de la Política Pública a construir ¹	
4	Diseño y aplicación de instrumentos exploratorios y complementarios a partir del diálogo social, información que se complementó con el registro de los diálogos sociales	Octubre-diciembre de 2017
5	Recolección inicial de información	

¹ A pesar que se realizaron acercamientos con las universidades de origen o con presencia local o regional, el trabajo de reflexión y construcción de referentes se realizó particularmente con la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO

El siguiente es el instrumento aplicado en el periodo de octubre a diciembre de 2017, junto a su ficha técnica:

La presente tiene como objetivo conocer su conocimiento en los recientes acuerdos de paz, en Derechos Humanos y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, para la construcción de la Política Pública de Paz en el Municipio de Neiva.
SONDEO: Usted encontrará un cuestionario corto con preguntas de respuesta abierta, sea breve.
A) Como considera usted que se pueda facilitar en Neiva el acceso a las entidades encargadas de brindar solución a los distintos conflictos (Comisaría de Familia, Corregidores, Inspección de Policía, Fiscalía, Personería.)?
B) Teniendo en cuenta que el 85% de las acciones propuestas en el Acuerdo de Paz se enfocan en la reforma rural integral, ¿cuál cree usted que serían las tres acciones más importantes que deberían implementarse para superar la pobreza en el campo del municipio de Neiva?
C) Desde su criterio cuales serían las tres principales acciones que debería implementar el gobierno local de Neiva para aportar a la reparación integral de las víctimas?
D) Sobre su conocimiento, que medidas debería tomar en materia de salud el municipio de Neiva, para atender a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas (Drogas, Alcohol, etc.
E) Mencione tres acciones que usted considere, por medio de las cuales el gobierno municipal podría mejorar la participación de las comunidades en la definición de las políticas públicas en el municipio de Neiva?
F) Según su criterio, ¿Qué o cuáles acciones debería realizar el Municipio de Neiva para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana bajo un enfoque de Derechos Humanos que garantice el respeto de las personas por parte de los servidores públicos encargados de mantener el orden?
G) Considera usted que en el Municipio de Neiva se garantizan los derechos humanos de las personas y grupos más vulnerables? SI__ NO
H) Mencione tres grupos de personas que según su criterio tienen un mayor nivel de vulnerabilidad en la ciudad de Neiva.
I) Según su criterio señale tres acciones que debería realizar el Municipio de Neiva para garantizar los derechos humanos a las personas con mayor vulnerabilidad.

Ficha técnica sondeo

Encuestas realizadas: 38	
Espacios de aplicación: comunas y corregimientos en el marco de rondas pedagógicas	
Población: mujeres y hombres de todas las edades habitantes de las comunidades visitadas	
Pregunta	Respuestas más comunes
A) Como considera usted que se pueda facilitar en Neiva el acceso a las entidades encargadas de brindar solución a los distintos conflictos (Comisaría de Familia, Corregidores, Inspección de Policía, Fiscalía, Personería.)?	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de los funcionarios públicos en Derechos Humanos, mayor divulgación de sus funciones y rutas de atención. - Capacitación y formación con talleres prácticos. - Con calidad humana responsabilidad social y menos discriminación a los usuarios. - Con ubicación de estas entidades en las comunas, Con una fuerte campaña, informativa, Con trato y atención humanizada de las mismas. - Mayor publicidad a su centro principal de acopio de quejas, mayor cantidad de funcionarios descentralizados en barrios y comunas. - Brindando atención oportuna y de calidad a todos los usuarios.

<p>B) Teniendo en cuenta que el 85% de las acciones propuestas en el Acuerdo de Paz se enfocan en la reforma rural integral, ¿cuál cree usted que serían las tres acciones más importantes que deberían implementarse para superar la pobreza en el campo del municipio de Nieva?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Legalización de los predios rurales, mejoramiento de vías secundarias y terciarias, facilitando sus accesos ayudar a la integración en la comercialización de los productos. - Restitución de tierras, Generación de empleo para el campesino, Educación de calidad, Metodologías alternativas. - Implementar la educación de calidad para el sector rural, Apoyar a fortalecer los procesos del sector rural (Siembra), Capacitaciones para los campesinos desde sus empleos, es decir que tengan una mínima formación en su labor. - Vías de acceso, Tecnificación de la producción agrícola, Capacitación y formación. - Brindarle por parte del estado apoyo al campesino, Fomentando inversión al campo, Mejorar las vías de acceso al campo. - Reforzar el incentivo educativo en el agro, Brindar seguridad para el acceso al campo, vías.
<p>C) Desde su criterio cuales serían las tres principales acciones que debería implementar el gobierno local de Neiva para aportar a la reparación integral de las víctimas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y capacitación, apoyo profesional, ayudas económicas. - La verdadera y completa identificación de las víctimas, observar o indagar la afectación social, más que reparar la verdadera transformación de las personas reparadas. - Brindarles acompañamiento psicológico, facilitar el acceso a la educación superior gratuita, facilitar el conocer la verdad y acceso al trabajo. - Darle oportunidad y acceso a una vivienda digna, Oportunidad laboral y de capacitarse, Si desean Volver al campo darles el apoyo necesario. - La no repetición, La identificación y reparación material. - Identificación de víctimas, Restitución de derechos en todas las áreas, Acompañamiento psicosocial.
<p>D) Sobre su conocimiento, que medidas debería tomar en materia de salud el municipio de Neiva, para atender a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas (Drogas, Alcohol, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención médica y psicológica, Tratamientos y medicinas, Capacitación y apoyo para dar a conocer sus problemas. - Centros de apoyo, Programas familiares, Alternativas de vida. - Adecuar un sitio apropiado para esta comunidad, brindar una verdadera atención y plan de desintoxicación, una interacción entre consumidor familia y estado. - Talleres de capacitación, fuentes de trabajo, más atención. - Psicólogos, terapias, capacitaciones, desintoxicación. - Centros de rehabilitación, Capacitaciones a las personas consumidoras.
<p>E) Mencione tres acciones que usted considere, por medio de las cuales el gobierno municipal podría mejorar la participación de las comunidades en la definición de las políticas públicas en el municipio de Neiva?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios culturales desde cualquier tipo, Fortalecimiento en los grupos de las comunas, Integración con los padres en los procesos políticos que empiezan desde la escuela. - Hay que llegar hasta los hogares de cada uno, Visibilizar activamente lo que se hace (estrategias comunicativas), Uso constante de las redes sociales. - Encuentros por comunas informativos, Jornadas informativas mediante el arte y lo popular, Reconocimiento e incluyendo a todos los sectores poblacionales. - Veeduría ciudadana, mecanismos de participación. - Medios de comunicación, Acompañamiento a diferentes comunidades, Educación acerca de los acuerdos de paz. - Crear estrategias llamativas donde se vinculen todos, Vincular los colegios en este proceso.
<p>F) Según su criterio, ¿Qué o cuáles acciones debería realizar el Municipio de Neiva para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana bajo un enfoque de Derechos Humanos que garantice el respeto de las personas por parte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - rehabilitación, capacitación y oportunidades de vida. - El tema es de educación y formación de valores y actividades de respeto en todas las familias de la ciudad no se trata de quién se encarga sino de que aconsejamos cada uno en la formación de su vida. - Seguridad, empleo, educación, salud.

de los servidores públicos encargados de mantener el orden?	<ul style="list-style-type: none"> - Reformar y apoyar la fuerza pública y capacitaciones a la comunidad - Programas donde se capaciten.
G) Considera usted que en el Municipio de Neiva se garantizan los derechos humanos de las personas y grupos más vulnerables? SI__ NO	Todos los encuestados eligieron la palabra "No".
H) Mencione tres grupos de personas que según su criterio tienen un mayor nivel de vulnerabilidad en la ciudad de Neiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Adolescentes, adultos mayores, mujeres. - Niños y niñas, la tercera edad. - Niños, Tercera edad, Indigentes. - Los jóvenes y niños en edad escolar, los indigentes y los desempleados del municipio. - Niños, Adultos mayores y discapacitados
I) Según su criterio señale tres acciones que debería realizar el Municipio de Neiva para garantizar los derechos humanos a las personas con mayor vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y clasificación del tipo de población al que pertenece también abrir espacios y programas especiales para su esparcimiento y brindar apoyos laborales culturales sociales educativos a cada uno de los miembros de los grupos de vulnerabilidad. - Acogerlos en sitios especiales, atender sus necesidades básicas, Sostener su supervivencia. - Empleo, Educación, Salud. - Prestar el apoyo necesario, Salud, Techo. - Más opciones de trabajo, de generar empresa, Más educación gratuita, hacer profesional, Ayudas económicas.

Al analizar las tipologías de respuestas, se encontró similitud con las observaciones expuestas por la comunidad en los ejercicios de diálogo social en los escenarios de participación ya señalados, por lo cual uno y otros se exponen a continuación:

No.	Variables	Acciones
1	Fortalecimiento institucional para la prevención, atención y respuesta oportuna y efectiva	<ul style="list-style-type: none"> a. Pedagogía a funcionarios para respetar y garantizar derechos b. Responsabilidad y no discriminación, trato respetuoso c. Presencia y acercamiento institucional a las comunidades y territorios d. Creación y mejoramiento de canales de comunicación para la presentación de peticiones e. Seguridad ciudadana con enfoque de DDHH f. Formación a fuerza pública o agentes de control en el respeto a los DDHH
2	Fortalecimiento institucional para la prevención, atención y respuesta oportuna y efectiva	<ul style="list-style-type: none"> a. Pedagogía a funcionarios para respetar y garantizar derechos b. Responsabilidad y no discriminación, trato respetuoso c. Presencia y acercamiento institucional a las comunidades y territorios d. Creación y mejoramiento de canales de comunicación para la presentación de peticiones e. Seguridad ciudadana con enfoque de DDHH f. Formación a fuerza pública o agentes de control en el respeto a los DDHH
3	Fortalecimiento del sector rural y el trabajador campesino	<ul style="list-style-type: none"> a. Regularización de predios rurales b. Restitución de tierras c. Mejoramiento vías de comunicación rural

		<ul style="list-style-type: none"> d. Tecnificación de la producción e. Apoyo a la comercialización de productos f. Generación de empleo g. Educación de calidad con metodologías alternativas formal e informal (pedagogía para el empoderamiento) h. Seguridad
4	Derechos de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> a. Pedagogía para el empoderamiento b. Apoyo económico c. Reparación material y psicosocial d. Educación formal e. Vivienda f. Verdad g. Oportunidades laborales h. Garantías de no repetición
5	Drogas psicoactivas	<ul style="list-style-type: none"> a. Atención médica para la recuperación y rehabilitación a. Fortalecimiento a redes de apoyo familiar, social e institucional b. Educación c. Oportunidades laborales
6	Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> a. Formación para el empoderamiento, exigibilidad y goce de derechos, así como la participación política y el control ciudadano b. Fortalecimiento a espacios culturales c. Fortalecimiento a las capacidades comunitarias d. Canales de comunicación y estrategias comunicativas e. Pedagogía en DDHH y Acuerdos de Paz f. Fortalecimiento de los mecanismos de participación g. Inclusión de instituciones educativas
7	Grupos de especial interés y protección bajo enfoque diferencial, acciones correspondientes:	<ul style="list-style-type: none"> a. Niños, niñas y adolescentes b. Adultos mayores c. Mujeres d. Habitante de la calle e. Desempleados f. Participación g. Acceso a condiciones mínimas vitales

A través de las mesas de trabajo y la implementación metodológica para el año 2018 se obtuvo la siguiente información:

Componente	¿Cuáles son los principales problemas en cuanto al goce efectivo de derechos?	¿Cuáles son las causas que promueven los problemas identificados?	¿Estos problemas afectan de manera diferente a los distintos grupos poblacionales? ¿Cómo?	¿Es adecuada la respuesta del Estado a estos problemas identificados?	Propuestas
Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades	<p>El machismo, La participación de la mujer, Falta de oportunidades económicas y laborales.</p> <p>Construcciones socioculturales erróneas.</p> <p>No se incluyen grupos importantes como: Víctimas, Excombatientes, Campesinos, Trabajadores Informales.</p> <p>Perjuicio frente a LGTBI, condición socioeconómica, Barreras al ingreso a discapacitados.</p>	<p>Educación, la cultura, El dinero como una limitante, El temor a participar y asumir un rol social, Acercamiento del Estado a la comunidad.</p> <p>Discriminación de las autoridades locales a diferentes grupos poblacionales: Campesinos, Jóvenes, Habitantes de la calle.</p>	<p>No es adecuada, Falta de recursos.</p> <p>Desconocimiento de las realidades sociales</p>	No	<p>Equidad en las condiciones de trabajo.</p> <p>Mayor presupuesto para atender a estas poblaciones en acceso a la institucionalidad sensibilizando a funcionarios.</p>
Cultura y educación en DDHH y paz	<p>Falta de acceso (Rural), Educación formal e informal, social y familiar.</p> <p>Estigmatización de comunidades sociales, Falta de no promover valores culturales, sociales, Mala utilización de la cultura de paz en políticas públicas.</p> <p>Falta de respeto y tolerancia, Falta de condiciones habitables para vivir dignamente.</p>	<p>Se genera discriminación.</p> <p>Rotulación, marginación.</p> <p>Estigmatización.</p>	<p>Si hay pero debe ser eficaz y en otras no hay.</p> <p>No, Porque al gobierno le interesa más las cifras que el contenido del proyecto.</p>	No	<p>Arte y cultura como vehículo de formación.</p> <p>Mecanismos alternativos de información (Aplicaciones, uso de redes sociales).</p> <p>Continuidad y permanencia de programas.</p>

Derechos civiles y políticos	Discriminación social a la participación política de la mujer, Niños consumiendo sustancias psicoactivas y entrenados para atracar, Falta de empoderamiento y oportunidades efectivas de participación, Falta de más normas ciudadanas construidas por la gente.	Robo sistemático de los recursos (educación, salud, vivienda, etc.), Desapariciones forzosas. No esclarecer las verdades. Afecta a todos los grupos limitando su participación en estos espacios.	No es efectiva la respuesta del Estado.	No	Construir unas normas ciudadanas colectivas regenerando los valores humanos. Que las entidades de control ejerzan su función.
DIH y conflicto armado	Recursos monetarios para implementación de derechos. Desconocimiento por parte de la comunidad y funcionarios. Incumplimiento por parte del Estado. No reclamación de derechos. Ausencia de poder en zonas rurales *Exceso de subordinación en la institucionalidad Garantías adecuadas Principio Universal de solidaridad.	Baja capacitación de la ciudadanía, Ausencia estatal choque con las instituciones Falta de credibilidad en las instituciones, Legitimidad Distribución inequitativa de los recursos.	No hay responsabilidad.	No	Visibilizar la problemática a través de las manifestaciones artísticas, educativas, medios de comunicación, movilizaciones sociales. Formación en Derechos Humanos de las instituciones Proyectos comunicales sociales comunitarios (Radio comunitaria).
DESCA	No hay apropiamiento ni concientización, Pérdida de identidad. No hay seguridad Alimentaria ni Acceso al agua potable en la ruralidad.	Dificultades en la participación y representación de la población.	No, porque los políticos benefician a pocos y perjudican a muchos.	No	Reformar la Constituyente.
	Se están generando impacto, pero no hay compensación ambiental, social, económico entre otros. (el impacto lo genera la empresa)	Descubrimiento leyes	No es adecuada porque no está respondiendo a las necesidades de las minorías.	No	Compensación al trabajador (garantías)

DDHH y empresa	El trámite ante la creación de nuevas organizaciones de creación de empresas y culturales grupos turísticas y deportivas.	Falta de control de los entes gubernamentales y sociales Corrupción, Desconocimiento de los derechos.			Que la población identifique y evalúe las compensaciones que considera necesarias que realice las empresas
Justicia y construcción de paz	Irrespeto a la condición humana Abuso de poder por parte de funcionarios Falta de recursos. Re victimización de la problemática de las mujeres. Acceso a la justicia. Falta de credibilidad a la institucionalidad.	Desigualdad social y política.	Desidia por parte del estado. Falta de una política eficaz en Consumo No existe apoyo por parte del Estado	No	Cumplimiento en la transparencia en el reconocimiento de derechos de los ciudadanos. Mayor participación ciudadana en todas las decisiones del Estado. Mejorar la educación con base en la constitución nacional, ética y valores A través de la educación y la cultura se puede dar el fortalecimiento del proceso de paz. Organización espacio de diálogo generación de espacios para el uso del tiempo libre en los jóvenes.
Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción	Compra de votos, Contratación pública, Tráfico de influencias, Manipulación de la ley, Uso indebido de regalías. No hay Claridad en seguimiento y uso de los recursos públicos Corrupción dentro de las fuerzas armadas y funcionarios públicos	Falta de interventoría, Inflación de contratos Fiscalización de los recursos Falta de principios morales Educación- baja calidad	Aplicación correcta de medidas anticorrupción. Visibilización a nivel externo divulgación públicamente. Seguimiento utilizando herramientas políticas.	No	Visibilización a nivel externo divulgación públicamente. Aplicación correcta de medidas anticorrupción.

Para la construcción del árbol de problemas se analizó la información obtenida durante los años 2017 y 2018, y que incluyó:

1. Diálogo social
2. Aplicación de sondeo en el marco de rondas pedagógicas
3. Aplicación de matriz por mesas de trabajo
4. Análisis de información contextual
5. Análisis de arquitectura institucional del orden nacional y municipal
6. Análisis de normas, informes, recomendaciones y demás instrumentos relacionados con la obligación estatal de respetar y garantizar los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Acuerdos de Paz

ÁRBOL DE PROBLEMAS PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y DDHH	
CONSECUENCIAS	Discriminación, no inclusión e irrespeto por las diferencias Obstáculos en el ejercicio de exigencia de derechos Violencia social, política y armada Conflictos de convivencia No reparación
PROBLEMAS	Ausencia de respeto y garantía a los Derechos Humanos Incumplimiento de los Acuerdos de Paz Dificultades para la construcción de una sociedad pacífica
CAUSAS	Falta de adecuación administrativa, normativa y presupuestal, así como una débil presencia y efectividad institucional Desconocimiento de los servidores públicos sobre su papel en el respeto y garantía de derechos Falta de empoderamiento y fortalecimiento a las capacidades sociales y comunitarias Ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana para la gestión pública y el control (divorcio entre el Estado y la sociedad) Estigmatización Brechas entre lo rural y urbano Falta de inclusión del sector empresarial y productivo a la garantía de derechos y construcción de paz

A partir de la información recolectada, las variables y los análisis realizados, se construyó el Proyecto de Acuerdo que se encuentra anexo al Documento Maestro, que hace parte integral del presente documento.

8. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CONTENEDOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Una vez construido el Proyecto de Acuerdo de la PP, se realizó el proceso de socialización en los siguientes escenarios:

1. Publicación en página web

A través del portal virtual de la Alcaldía de Neiva, se publicó el referido documento, invitando a la ciudadanía en General para presentar observaciones sobre el contenido del mismo.



2. Sesión de socialización con el Consejo Municipal de Paz

El 17 de octubre de 2018 se socializó el Proyecto con el CMP.



3. Envío por correo electrónico

A través de correo electrónico se envió el Proyecto de Acuerdo a las siguientes entidades:

No.	ENTIDAD O DEPENDENCIA
1	CENTRO REGIONAL DE ATENCION A VICTIMAS NEIVA
2	CORPORACION DE DESARROLLO Y PAZ DEL HUILA Y PIE DE MONTE AMAZONICO - HUIPAZ
3	CORPORACION CASA DE LA MEMORIA QUIPU HUIASI
4	COORDINACION DE VOLUNTARIOS DEL HUILA - COVOLHUILA
5	UNIDAD NACIONAL PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - UARIV
6	AGENCIA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN - ARN
7	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS - URT
8	OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS - OBSURDH
9	DEFENSORIA DEL PUEBLO
10	CRUZ ROJA COLOMBIANA
11	DEFENSA CIVIL
12	EJERCITO NACIONAL NOVENA BRIGADA
13	POLICIA NACIONAL
14	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
15	ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS - OACNUDH
16	CONSEJO MUNICIPAL DE MUJERES
17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
18	CONSEJERÍA DDHH - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
19	ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESARIAS SOLIDARIAS DEL HUILA
20	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
21	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS - ACNUR
22	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION - ACR
23	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL NEIVA
24	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
25	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO
26	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
27	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA
28	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
29	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
30	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - (UNAD)
31	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA
32	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

4. Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica del Municipio de Neiva

El 12 de octubre fue radicada la solicitud de concepto jurídico al Proyecto de Acuerdo.

Logo: NEIVA 2018
OFICIO Versión: 01
Vigente desde: Junio 4 de 2014

Oficio No: DDHH - 495
Neiva, 12 de Octubre de 2018

Doctores
EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Secretario Jurídico
MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Asesora de Despacho
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Fecha recibida: 12 OCT 2018
Folio de radicación: 5007

Asunto: Ratificación Proyecto de Acuerdo Política Pública en Paz y Derechos Humanos para revisión jurídica

Estimado Secretario,

Como meta de producto de Plan de Desarrollo "NEIVA LA RAZÓN DE TODOS – GOBIERNO TRANSPARENTE, 2016-2019" la Oficina de Paz y Derechos Humanos del Municipio formuló la Política Pública de Paz y Derechos Humanos, a través de un proceso de diálogo participativo sostenido con la institucionalidad y la sociedad civil. Resultado de dicho proceso se constituyó el Proyecto de Acuerdo que será sometido a discusión y aprobación ante el Concejo Municipal.

A tales efectos, es importante poner en su consideración el contenido del documento con el ánimo de recibir las observaciones jurídicas que sobre el particular considere pertinentes, razón por la cual se adjunta el proyecto de acuerdo en mención.

Agradesco su amable atención y oportuna respuesta, teniendo en cuenta que el propósito del Despacho del Señor Alcalde es someter el proyecto a consideración del Concejo Municipal en el marco de las actuales sesiones ordinarias del cabildo.

Cordialmente,
LUIS FERNANDO PACHECO GUTIERREZ
Dir. Oficina de Paz y Derechos Humanos

Proyecto: Jorge E. Lizarazo M. / Leticia Sánchez
CPS 529 de 2018 / CPS 201 de 2018

C.C. Municipalidad de Neiva, S. 28
Tercera Planta - Oficina de Paz y Derechos Humanos - Neiva - Tolima - C.R. 410010
E-mail: mpacheco@neiva.gov.co
La calidad jurídica y veracidad de este documento, solo podrá ser cuestionada a través del Mecanismo de Reclamación por el cual el ciudadano podrá ejercer su derecho de responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

8.1. Observaciones recibidas

En la sesión de socialización con el Consejo Municipal de Paz se recibieron variadas observaciones por parte de los integrantes de esa instancia, lo que se suma a 2 observaciones individuales recibidas. Así mismo, la Secretaría Jurídica del Municipio emitió concepto en el cual realizó algunas observaciones. A continuación se incluirán las observaciones señaladas, así como las consideraciones inmediatas a cada una de ellas.

Observaciones presentadas por el Consejo Municipal de Paz

1. Alcalde (E) Rafael Hernando Yepes Blanco:

- Observación:** Resulta importante incluir a la Rama Judicial en el contenido del Acuerdo, pues es un actor clave en el avance de los temas expuestos en el Proyecto de Acuerdo

Consideraciones: Si bien ni en el documento técnico ni en el Proyecto de Acuerdo se señala específicamente a la Rama Judicial, como a ninguna entidad o sector estatal, sí es importante tener en cuenta que dicho sector fue partícipe de los procesos de reflexión en la construcción de la PP. Así mismo, cuando en el cuerpo del Proyecto y del documento técnico se alude a cooperación, gestión o articulación interinstitucional, se trata de una categoría abierta de gestión con diferentes instancias, tal es el caso de la Rama Judicial.

- b. **Observación:** Sería importante que el Proyecto de Acuerdo cuente con indicadores

Consideraciones: Técnicamente la construcción de una PP no se reduce a la norma que la adopta. Por tanto, en la teoría y práctica de la construcción de Política Pública, se recomienda incorporar indicadores en el documento técnico que acompaña la implementación legal, para evitar cláusulas cerradas que impidan a posteriori el seguimiento, evaluación y eventual readecuación de las acciones a desarrollar durante la implementación de la Política. Por tanto, en el documento técnico que soporta el Proyecto de Acuerdo se encuentra una matriz con indicadores de referencia tanto de proceso como de resultado.

2. Profesora Astrid Flores, Jefe de Programa de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana:

- a. **Observación:** No se observa el diagnóstico en el Proyecto.

Consideraciones: Efectivamente el diagnóstico no ha sido incorporado al Proyecto de Acuerdo, pues hace parte del documento técnico.

- b. **Observación:** Le parece que el artículo 2 del Proyecto de Acuerdo podría ser reeditado, para que no indique que el texto jurídico agota la PP.

Consideraciones: Se comparte plenamente el criterio de la académica, en el sentido de que la PP no se reduce al documento legal; pues éste último es producto del documento técnico, el que a su vez cuenta con un informe del proceso. Es importante señalar que, como criterio conceptual en el documento técnico, se acogió un parámetro de participación y empoderamiento, como efectivamente ocurrió en la construcción de la PP de DDHH, Paz y Convivencia, y que se puede evidenciar en los productos señalados anteriormente. De igual manera, si bien el texto legal no es la PP, sí es necesario tener en cuenta que es el instrumento institucional a través del cual aquella se adopta. A partir de la categoría conceptual de la *agenda pública*, igualmente acogido en el documento técnico, es necesario precisar que el proceso fue una iniciativa de la Administración Municipal consignada desde el Plan de Desarrollo Municipal. Ahora, su implementación, dota de herramientas al Consejo Territorial de Paz como un escenario en el que confluye la máxima representación multisectorial, por lo que una de las apuestas de la PP es fortalecer las bases sociales para un adecuado ejercicio en tal escenario, en el trámite de implementación, seguimiento y evaluación. Una vez analizada la exposición de la observadora en este punto, no resulta del todo claro que del contenido del artículo 2, ni del Proyecto de Acuerdo en general, se desprenda una reducción de la PP al contenido legal del documento. Finalmente, en este punto, es importante mencionar que se solicitó a la profesora allegara una propuesta de redacción, con la que no fue posible contar.

- c. **Observación:** La académica señala cierta preocupación por el descanso en el Consejo Territorial de Paz la implementación de la PP, en situaciones en las que eventualmente no posea independencia de la Administración Municipal.

Consideraciones: Como se indicó anteriormente, el Consejo Territorial de Paz es el órgano llamado a gerenciar procesos importantes de construcción de una agenda amplia de paz, dado la amplia participación sectorial del que dispone. En esa medida, la PP impone la necesidad de fortalecer la capacidad, tanto de los sectores que componen ese órgano, como

al Consejo en sí mismo. De otro lado, tampoco fue posible recepcionar propuestas sobre mecanismos alternativos, complementarios o coadyuvantes a la labor del Consejo Territorial dirigidos a superar esta observación.

- d. **Observación:** Pregunta por las estrategias de mediano y largo plazo.
Consideraciones: Las estrategias son recogidas en los indicadores referenciales, tanto de proceso como de resultado. De ahí en adelante, es tarea del Consejo Territorial de Paz durante los procesos de implementación, seguimiento y evaluación definir las metas en la construcción de los Planes de Acción Anual correspondientes.
- e. **Observación:** Pregunta por las metas e indicadores de resultado.
Consideraciones: Los indicadores de proceso y de resultado se encuentran en el documento técnico.
- f. **Observación:** No se articuló con los órganos internacionales que tienen presencia en el territorio
Consideraciones: para el proceso de concertación se contó con la participación de OACNUDH, única agencia internacional con presencia en el Municipio de Neiva.

3. Israel Silva, sector productivo:

- a. **Observación:** En el punto de gestión pública transparente, el tema debe ir hacia códigos de conducta.
Consideraciones: Se considera importante que el asunto sea tomado en consideración por el Consejo Territorial en la implementación de la PP.
- b. **Observación:** Modificar un artículo con empresas solidarias e incluir a las públicas.
Consideraciones: El proyecto de Acuerdo no contiene alusión alguna a las empresas solidarias.
- c. **Observación:** El fortalecimiento institucional requiere el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general.
Consideraciones: Si bien el artículo 8.d del Proyecto de Acuerdo sólo prevé el fortalecimiento institucional desde la perspectiva estatal, ello no exime la necesidad de empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades sociales, como se observa en los artículos 1.b, 2.ii, 2.iii, y 2.vi, 4.a, y 4.c. A pesar de ello, se editará la redacción del artículo 8.d en el sentido expuesto por el observante.
- d. **Observación:** Así como se encuentra incluida Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, incluir la Comisión de Memoria Histórica.
Consideraciones: Dado el marco temporal de acción de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, y como consecuencia, a los plazos y metodologías definidos por la entidad para la recepción de informes, resulta importante fortalecer las capacidades de memoria local.
- e. **Observación:** Presupuesto municipal, hay muy poco para inversión social. Revisar la forma cómo se puede mejorar el artículo relacionado con el presupuesto o si se puede enlazar con los indicadores estructurales.
Consideraciones: se harán las precisiones correspondientes una vez se tenga el concepto jurídico sobre el particular. Igualmente se invitó a los miembros del Consejo para que allegaran propuestas sobre el particular sin que hubieran sido entregadas.

4. Santiago Peña, representante plataforma juvenil de Neiva:

- a. **Observación:** Incluir el concepto de no estigmatización, el cual debe estar separado del punto de igualdad y no discriminación, pues da lugar a fenómenos como los crímenes de odio a comunidad LGBTI, consumidores de drogas recreativas, jóvenes, afros, indígenas, líderes, defensores, organizaciones sociales y de víctimas.

Consideraciones: Del eje de igualdad y no discriminación se deriva la estigmatización y la fenomenología señalada por el Consejero.

- b. **Observación:** Sugiere se separen los tópicos de niñez, infancia y juventud; así como el tema etario.

Consideraciones: Como se indica en el Proyecto de Acuerdo, la presente se trata de una PP sombrilla. Lo relacionado con la observación, es parte del proceso de construcción de PP sectorial existente o que está en proceso de formulación por parte de la Secretaría de la Equidad.

5. **Diego Tello, Concejal:**

- a. **Observación:** ¿Motivación en el proyecto de Acuerdo o en el documento técnico?
Consideraciones: Se encuentran en el documento técnico y en la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo
- b. **Observación:** ¿La participación de la zona rural, señalar cómo se hizo?
Consideraciones: A través de diferentes canales. Durante el año 2017, periodo en el cual el actual Concejal Diego Tello fue el líder del proceso de Pedagogía para la Paz, se adelantó un importante trabajo de acercamiento y diálogo con el sector rural, en especial con los corregimientos de occidente y oriente. Durante el 2018 se adelantaron actividades con corregimientos no focalizados el año anterior, como es el caso de Caguán y Fortalecillas. Adicionalmente, la zona rural participó a través de escenarios como el Consejo Municipal de Paz.

6. **Mario Escobar, corregidor Río Ceibas:**

- a. **Observación:** A propósito de pedagogía de paz, incluir la comunicación comunitaria, ciudadana, cívica para realizar un proceso adecuado de pedagogía. Además, que la estrategia sea implementada a través de proyectos de comunicación comunitaria rural, que los lugareños sean los que tengan lugar de discutir y entenderse desde sus lógicas.
Consideraciones: El indicador de proceso No. 4 del Eje Estructural Pedagogía y cultura de Paz incorpora tal apreciación

7. **Eduardo Londoño, ARN:**

- a. **Observación:** Evidenciar más el tema de reconciliación, según el CONPES 3931, así como incluir en la política sectorial población en proceso de reincorporación.
Consideraciones: Al analizar el instrumento citado, se ha adicionado la categoría "Reincorporación social y económica de excombatientes, del Eje estructural 6 "DIH y Acuerdos de Paz", el componente 5 denominado "Reincorporación social y económica de excombatientes". Es importante señalar que dicha incorporación no implica el establecimiento de una PP sectorial sobre excombatientes reincorporados.

8. **Váquiro, sector cultural:**

- a. **Observación:** Validación social para legitimidad, tomar en consideración las Juntas de Acción Comunal y plan de acción permanente.
Consideraciones: Durante el proceso de construcción de la PP se han tenido canales de comunicación con la sociedad, en lo cual se encuentran incluidas las Juntas de Acción Comunal junto a otros actores, como se observa en el Eje estructural 2 "Pedagogía y Cultura de Paz". En relación con un plan de acción permanente, resulta necesario realizarlos periódicamente de tal manera que se pueda adelantar seguimiento y evaluación a la implementación e impacto de la PP.

9. Melisa Pérez, comunidad LGBTI:

- a. **Observación:** Falta un enfoque de género transversal de toda la PP

Consideraciones: El principio orientador b del artículo 5 incorpora la transversalidad del género por abstracción negativa o prohibición de la discriminación.

10. Arismendi Casallas, presidente Asojuntas Río Ceibas:

- a. **Observación:** Necesidad presupuestal por la participación de las personas de la zona rural para poderse trasladar y demás. No hay presupuesto. Fijar un porcentaje de presupuesto en el proyecto de acuerdo.

Consideraciones: Tal como se prevé en el documento técnico, así como en el Proyecto de Acuerdo, tal consideración se encuentra incorporada en lo relativo al fortalecimiento de las capacidades del Consejo Territorial de Paz. Adicionalmente, tal como se indicó en una consideración anterior, es importante atenerse al concepto jurídico emitido sobre el particular las partidas presupuestales.

- b. **Observación:** En el proyecto de acuerdo no hay componente de paz en la zona rural.

Consideraciones: Los Ejes estructurales “Pedagogía y cultura de paz” y “DIH y Acuerdos de Paz” incorporan en un sentido integral acciones de paz para las zonas rurales. En específico, el componente 3 del Eje estructural “DIH y Acuerdos de Paz” es nominado como “La paz con enfoque rural”, el que a su turno contiene 4 variables de acción.

Mediante correo electrónico del 18 de octubre, Jhenny Amaya Gorrón Analista de Contexto de la ARN Grupo Territorial Huila, quien estuvo en la socialización de la PP ante el CMP, presentó observaciones en los siguientes términos:

Observación:

“Respetado Doctor Luis Fernando Pacheco,

A continuación relaciono las observaciones al proyecto de acuerdo de la política pública de derechos humanos paz y convivencia para el municipio de Neiva, realizado por el Consejo de Paz del municipio.

Además de los comentarios mencionados durante la socialización de la política, tales como la ausencia del componente diagnóstico-participativo, la concepción errada del proyecto de acuerdo como la política pública misma, los vacíos frente a los requisitos de exigibilidad de la participación de la sociedad civil, el planteamiento de los objetivos a mediano y largo plazo, la articulación de las dinámicas interinstitucionales para disminuir la dependencia de aprobación por parte del concejo municipal, la falta de articulación con organismos de carácter internacional, la ausencia del componente de las organizaciones de la sociedad civil y la aceptación de la empresa solidaria en el marco de la articulación con los distintos sectores económicos de la sociedad, entre otros, se formula la siguiente recomendación:

Dentro de los ejes estructurales de la política, se sugiere incorporar el de reconciliación, el cual implica involucrar la población de que manera voluntaria, individual y/o colectiva ha decidido dejar las armas como instrumento de hacer política y se encuentran actualmente en tránsito a la legalidad y a la vida civil. Para ello, el plan marco de implementación del Acuerdo Final de Paz, establece rutas estratégicas de reincorporación de las Farc a la vida civil en lo económico, lo social y lo político. Es importante sensibilizar frente a la necesidad de apoyo institucional y financiero para el proceso de reincorporación descrito en los acuerdos de la Habana, para lo cual, los promotores de la paz deberán instar a las autoridades locales y departamentales en torno a la

creación de espacios interinstitucionales que promuevan la reincorporación en las entidades territoriales respectivas. Así mismo, se instauran rutas que fomenten el apoyo económico para la ejecución de proyectos productivos, individuales o colectivos para los integrantes de las Farc acreditados y en proceso de reincorporación”

Consideraciones: De la primera parte de la comunicación se encuentra que, como lo señala la observadora, se trata de sugerencias variadas que por ser planteadas en el CMP ya han sido resueltas en el presente documento. En la segunda parte ocurre lo mismo, pues el planteamiento reproduce lo indicado por Eduardo Londoño de ARN.

Entre tanto, Grace Serrato Salazar Asesora de la Consejería Presidencial para los DDHH, mediante correo del 29 de octubre manifestó la siguiente observación:

Observación:

“Cordial saludo Luis Fernando,

Te adjunto mis comentarios a la Política (perdón por lo tarde).

Sugiero aunque no es una tema central en Neiva, un eje temático de Derechos Civiles y Políticos que recoja la Circular 35 del 20 de junio de 2016, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Autoridades de Ejército y Policía Nacional, referente a los lineamientos, parámetros y acciones que deben implementar en el marco de sus funciones para garantizar, promover y respetar los derechos de los defensores de derechos humanos en sus territorios y la Directiva 02 de 2017 de la Procuraduría en el mismo sentido.

Así mismo, resulta necesario resaltar la necesidad de protección colectiva para la comunidades y sus territorios, frente a lo cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 660 de 2018, “Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones”.

En relación con los derechos a la manifestación y protesta social, desde 2016 se inició un proceso de construcción de una Guía Metodológica sobre la Protesta Pacífica. El 3 de agosto de 2018 el Ministerio del Interior emitió la resolución No. 1190 con el objetivo de adoptar la guía metodológica denominada “Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica”.

Consideraciones: Analizada la observación presentada, se encuentra que la misma se basa en un marco normativo dirigido a la protección, garantía y seguridad de comunidades, territorios, defensores de DDHH, así como el respeto y garantía a la protesta pacífica, en el marco del tópico de seguridad ciudadana y derechos humanos, como un componente importante de los Acuerdos de Paz. Al tener en cuenta que dicho andamiaje busca proteger los derechos a la vida, integridad física, seguridad personal y libertad de expresión en el marco de la protesta, se incorporará en el Eje estructural “DIH y Acuerdos de Paz”, el componente 6 denominado “Garantía al derecho a la vida, integridad física, seguridad personal, seguridad de los territorios y de las comunidades, así como a la protesta pacífica

de las personas defensoras de derechos humanos y sociedad en general”, el cual contará con 3 variables de acción.

De otro lado, la Secretaría Jurídica del Municipio de Neiva, realizó las siguientes observaciones:

1. **Observación:** Dentro del ámbito de aplicación de la Política Pública definida en el artículo 3 del proyecto, se indica que la misma es vinculante para la administración municipal, así como de aquellas entidades descentralizadas y de otra naturaleza que conforman la administración municipal.

Sobre el particular, es preciso indicar que tal extensión de su aplicación a entidades descentralizadas del orden municipal desconoce la característica de autonomía administrativa y financiera descrita en la Ley 489 de 1998 para estas instituciones, siendo necesario, en caso que la entidad lo requiera, realizar su adopción a través de la aprobación de la Junta Directiva u órgano social competente.

Consideraciones: Es bien sabido que las instituciones públicas o privadas tienen límites a su autonomía, y uno de ellos es el cuerpo jurídico de los DDHH, el DIH y los Acuerdos de Paz en este caso específico. Por ejemplo, y desde una perspectiva menos rígida, nadie osaría considerar que una empresa de naturaleza privada o mixta, tiene la posibilidad de adoptar o no, a través de su cuerpo directivo, la decisión de no generar prácticas de competencia desleal, pues existe una arquitectura institucional superior y vinculante que le impide dicha posibilidad; situación diferente a la forma como tal empresa diseña a su interior lineamientos y prácticas de sana competencia.

Bajo esa línea de razonamiento, es un imperativo moral, legal, constitucional y supranacional (a través de cláusulas de remisión como el bloque de constitucionalidad y el control de convencionalidad adoptados en el documento técnico), dar cumplimiento al cuerpo jurídico mencionado líneas atrás. De no ser así, carecería de contenido práctico la PP, pues el artículo observado es claro en señalar que se trata de aquellas entidades que conforman la administración Municipal. Así pues, se podría pensar que la garantía del derecho a la salud o a los recursos naturales contenidos en el Eje estructural 3 “Derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente” dependerían de la autonomía o voluntad interna de una entidad descentralizada, lo cual contraría los Principios orientadores del artículo 5 del Proyecto de Acuerdo, en especial el g. referido a la Responsabilidad e imperio de la Ley, así como las estrategias del artículo 8 en especial la del literal a. que se refiere a articulación. Es importante señalar que la PP no impone acciones específicas a instancias o instituciones, pues es precisamente esa la naturaleza de una política pública, la cual no aborda caso a caso sino que deja abierta la posibilidad de articulación para garantizar materialmente los derechos.

2. **Observación:** En el concepto de la política descrita en el artículo 2 y el contenido del literal c) del artículo 8 del proyecto de acuerdo, expresan que se trata de una Política Pública “Sombrilla”, sin que exista claridad sobre su alcance en el contexto del documento.

Por lo anterior, se recomienda utilizar un término claro que permita comprender en contenido y alcance de lo expresado en el proyecto de acuerdo.

Consideraciones: Es importante señalar que el término “política pública sombrilla” es un concepto técnico de la política pública, que se utiliza para referirse en dos sentidos. De un lado,

a las políticas que no se enfocan en sectores o tópicos específicos. Por ejemplo, una política pública en derechos de la mujer es una política que se refiere a un sector social específico de la población; mientras que una PP sobre libertad de expresión se refiere a un tópico por cuanto todas las personas gozamos nominalmente de ese derecho. De otro lado, el concepto se usa deliberadamente para plantear acciones focalizadas pero generales (por ejemplo, programas de formación a servidores públicos en el alcance de sus obligaciones), pues se requiere un margen de apreciación para la implementación, seguimiento y evaluación a los impactos de dichos programas, pues ellos pueden ser educativos, culturales, compensatorios, sancionatorios, o de otra naturaleza y contenido. Están focalizados en cuanto se refiere a programas de formación a servidores públicos, pero son generales debido a que no definen su tipo, contenido y alcance.

En ese sentido, al tratarse de un alcance técnico y no jurídico de la PP, que busca definirla (artículo 2) y dar sentido de orientación a la articulación entre las instancias del orden territorial y de otras estatales (artículo 8.c), pareciera innecesario realizar dicho ajuste.

3. **Observación:** En la definición de los principios orientadores descritos en el artículo 5 son claros en indicar que aplican para la Política Pública del Municipio de Neiva, razón por la cual se sugiere que del contenido de los literales a, b y f no se resalte nuevamente su aplicación a las personas que se encuentren en la jurisdicción del Municipio de Neiva; incluso en los demás principios están de manera general.

Consideraciones: se acoge la observación y se ajusta la redacción del documento.

4. **Observación:** La redacción del literal g) del artículo 8 de la Política Pública relacionada con la Fase de implementación, establece “Una vez adoptada la Política Pública por parte del Concejo Municipal, se adelantarán las siguientes acciones...”

Como tal, la aplicación de toda normatividad está supeditada a la aprobación de la corporación pública, razón que hace necesario que, definido y aprobado su texto final, su redacción no expresa la aprobación del Concejo.

Consideraciones: A pesar que no se logra entender el alcance de la observación, se asume como tal, que resulta innecesaria la expresión señalada, sugerencia que se acoge y se ajusta la redacción del documento.

5. **Observación:** La elaboración de los planes de desarrollo por parte de la administración municipal como instrumento de planificación están enmarcados al programa de gobierno del mandatario donde definen claramente los programas y proyectos que ejecutará.

Aunque la adopción de las políticas de derechos Humanos, derecho internacional humanitario y aplicación de los acuerdos de paz vigentes son aplicables, no se considera procedente que se fije de manera imperativa su adopción en los próximos planes de desarrollo.

Se sugiere que más que vinculante la adopción de la Política Pública en los próximos planes de desarrollo de la entidad, se fijen como criterios para tener en cuenta en las próximas administraciones, con la finalidad de poder garantizar la autonomía del nuevo gobierno. (literal g) fase de implementación y desarrollo de la política pública.

Consideraciones: Como se señala en el documento técnico, “los planes de desarrollo con enfoque en DDHH buscan aportar a la racionalización de una propuesta metodológica sobre cómo integrar los derechos humanos en la política pública y, por tanto, en los planes de desarrollo, como carta de navegación por excelencia sobre el particular, y que parten del EBDH”, en una posición compartida por OACNUDH Colombia y la Consejería Presidencial para los DDHH.

A partir de allí, es importante mencionar que dicha metodología no limita la autonomía del nuevo gobierno. Al contrario, es sabido que los Programas de Gobierno de los candidatos son contruidos a partir del conocimiento del territorio y de la arquitectura institucional, la cual incluye las políticas públicas existentes en todos los sectores del ejecutivo, y por tanto, tales propuestas deben estar en sintonía con aquella estructura. Por tanto, a través de la PP no se busca limitar la autonomía, -pues entre otras razones, la autonomía de los gobernantes está definida en el plano legal y constitucional-, sino que ofrece una herramienta metodológica útil para la construcción de las propuestas de gobierno.

En ese sentido, los alcances dados al Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en la implementación de la PP tienen asidero en el Decreto Ley 885 de 2018, por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que define la naturaleza y alcance de los Consejos Territoriales en los siguientes términos “[se crean] con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación en materia de reconciliación, convivencia y no estigmatización como tema transversal del desarrollo del punto 2 sobre participación política, del punto 3 sobre fin del conflicto y el punto 5 sobre víctimas, [...] y se les atribuyen funciones para materializar el enfoque territorial en la política de reconciliación y convivencia”, lo cual se complementa con los principios rectores del artículo 2 de la citada norma. En tal sentido, dicha instancia del orden municipal es la voz rectora en la asesoría de la gerencia pública local.

Por tal razón es importante considerar que se trata de un análisis y decisión de tipo político y no jurídico.

6. **Observación:** La adopción de la Política Pública comprende una serie de compromisos presupuestales tal como se enuncia en el literal i) del artículo 8 y demás apartes del texto del proyecto, los cuales requieren del concepto favorable de la Secretaría de Hacienda donde acredite los recursos a comprometer en la próxima vigencia para su implementación.

Consideraciones: Al tratarse de una política pública sombrilla con estrategias de transversalidad, su implementación no implica la designación específica de recursos económicos, pues todo el accionar de la administración municipal está dirigida en ese sentido. Cuando se construyen vías, escuelas, se ofrece atención en salud, y demás, se están adelantando acciones dirigidas a garantizar derechos. Por tanto, su implementación no deriva de la acreditación de recursos, sino de la reorientación de las acciones que adelanta naturalmente la administración municipal las cuales cuentan con partidas presupuestales definidas anualmente.

7. **Observación:** Se establece en el numeral 6 del artículo 10 del proyecto, territorializar la construcción de acciones relacionadas con el punto cinco (5) del acuerdo de paz suscrito con las FARC-EP.

Revisado el contenido del punto cinco del acuerdo, el mismo comprende:

El punto 5 contiene el acuerdo víctimas. Desde el encuentro exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al derecho internacional humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El sistema integral está compuesto por la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición; la Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción especial para la paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las garantías de no repetición.

El punto cinco además de mecanismos judiciales, comprende mecanismos extrajudiciales los cuales escapan de las competencias constitucionales y legales de los municipios, razón por la cual, se recomienda fijar funciones acordes con las solicitudes elevadas por parte de instituciones que conforman el sistema integral.

Consideraciones: De acuerdo con la arquitectura institucional y normativa del orden nacional que desarrolla los Acuerdos de Paz y dirige su implementación, se impone la obligación a los Municipios de implementar acciones específicas a través de los principios de coordinación, concurrencia subsidiariedad como se ha señalado en el documento técnico; tal como se indicó, por ejemplo, en la observación No. 5 del presente escrito. A partir de ello, las variables de implementación del Eje estructural 6 del artículo 10 sí son obligación del Municipio de Neiva, y por tanto, como están planteadas, no dependen de las solicitudes o requerimientos que sobre el particular realicen las entidades del SIVJNR, pues al contrario, la labor de aquellas instituciones deben estar articuladas e impulsadas desde los territorios.

8. **Observación:** Finalmente, es necesario que el Proyecto de Acuerdo incluya la exposición de motivos, que correspondiente a los argumentos no normativos que justifican la adopción de dicha reglamentación para el Municipio de Neiva, indicando las socializaciones y diálogos escritos en el oficio remitido.

Consideraciones: La exposición de motivos se allega, señalando que en la misma es imposible incorporar los detalles requeridos, pues ello se encuentra en el documento técnico, así como en el informe que soporta dicho documento. Es importante mencionar que el Proyecto de Acuerdo es resultado del documento técnico, el cual, a su vez, tiene un informe de actividades donde se registra lo señalado.